



Córdoba, 21 AGO 2018

Visto:

Los vencimientos de los interinatos en algunas horas cátedra de docentes de la Casa,
y

Considerando:

La necesidad imperiosa de prorrogar estas designaciones para asegurar el normal desarrollo de las actividades.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones Interinas de los docentes y en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que en cada caso se indica, desde el 01/09/2018 hasta el 31/10/2018, o hasta tanto se emita Resolución Rectoral al respecto:

- **PERÍCOLA, Guillermo Antonio** (Legajo N° 21.893), en seis (6) horas cátedra de Educación Física (Escuadra de Hándbol).
- **EHAVARRÍA, Luis Alberto** (Legajo N° 25.053), en seis (6) horas cátedra de Educación Física (Escuadra de Tiro).
- **ROMERO DESPONTÍN, José Luis** (Legajo N° 33.804), en diez (10) horas cátedra de Educación Física (Escuadras de Esgrima, Esgrima Inicial y de Voley).
- **CASINI, Maximiliano Alberto** (Legajo N° 44.146), en seis (6) horas cátedra de Educación Física (Escuadra de Fútbol).
- **AGUIRRE, Constanza Ayelen** (Legajo N° 48.788), en tres (3) horas cátedra de Educación Física (Escuadra de Hockey).
- **GRANERO, Oscar Andrés** (Legajo N° 35.244), en cuatro (4) horas cátedra de Educación Física (Escuadra de Basquet).
- **CEJAS, Efraín** (Legajo N° 28.312) en tres (3) horas cátedra de Educación Física (Escuadra de Tiro).

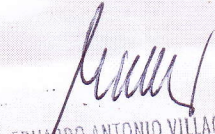
Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADEMICO